



AYUNTAMIENTO DE BROZAS

EDICTO de 20 de septiembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0333)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias (nueva redacción) de Brozas, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Brozas, a 20 de septiembre de 2012. El Alcalde, ANTONIO MORENO PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2012 sobre declaración de viabilidad de la transformación de la UA Sector SUB IT-1. (2012082915)

Se pone en conocimiento del público en general que, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha formulado por D. Marino Álvarez Rey, que actúa en representación de Agrupación Interés Urbanístico de Cooperativas Valle del Jerte, consulta urbanística. Tras su estudio la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 20 de septiembre de dos mil doce, ha declarado la viabilidad de la transformación objeto de consulta para la UA Sector SUB IT-1. Una vez publicado el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, se iniciará a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación a que alude el art. 119 de la misma Ley, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en esta Ley, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Navaconcejo, a 24 de septiembre de 2012. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.